

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

(S-1192/2020)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º.- Establécese como día feriado nacional y día no laborable en todo el territorio de la Nación el 11 de mayo de cada año, en conmemoración del natalicio del Venerable Fray Mamerto Esquiú.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos pertinentes, desarrollará acciones de difusión tendientes a promover la reflexión sobre la vida y trabajo político de Fray Mamerto Esquiú.

Art. 3º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Inés I. Blas.-

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Me motiva para la presentación de éste proyecto ingresar a los anales de la historia de las fechas memorables y el ideario colectivo popular el reconocer la memoria de Fray Mamerto Esquiú en un día del año, tal como cada año la Provincia de Catamarca lo destaca el 11 de mayo.

Mamerto de la Ascensión Esquiú nació un 11 de mayo de 1826 en la localidad de Piedra Blanca provincia de Catamarca, siendo hijo de Santiago Esquiú y de María de las Nieves Medina. Desde los cinco años comenzó a usar el hábito franciscano, como símbolo de una promesa que realizara su madre por su estado delicado de salud, dicho hábito lo acompañaría hasta el final de sus días.

El 31 de mayo de 1836, ingresó al noviciado de la orden franciscana en la ciudad capital de Catamarca y a sus diecisiete años se ordenó sacerdote celebrando su primera Misa el 15 de mayo de 1849. Tuvo una ferviente dedicación a la educación de los niños y fue catedrático en el Convento del que formaba parte.

Fray Mamerto Esquiú sobresalió en nuestro continente latinoamericano por su talento, humildad y patriotismo. Sin lugar a dudas uno de sus hechos sobresalientes fue el Sermón en la Catedral de Catamarca, con motivo de la jura de la Constitución Nacional, el 9 de julio de 1853. La prensa de aquel entonces le dio una importante

difusión por lo que adquirió alcance nacional y por ello mismo fue reconocido como el “Orador de la Constitución”.

En uno de sus fragmentos de aquél sermón manifestó: “He dicho, señores, que mi propósito es fundar las glorias de mi patria en los acontecimientos que se abrazan en el 9 de julio, y enunciar aquellas verdades que dicen relación al bien de ella: ni sería lo que debo ser como sacerdote y como patriota, si solo me ocupara en perorar sobre la justicia de la independencia, sobre el heroísmo de sus defensores, en contemplar eternamente el sol de mayo, y lanzarme fascinado en ese idealismo poético. Basta de palabras que no han salvado a la patria. Aplaudo, felicito, me postro ante los héroes de la independencia; cantaré vuestras glorias, tributo mi admiración a la nobleza de los argentinos; pero también señalaré sus llagas, apartando los ricos envoltorios que encubren vuestra degradación. Se trata, señores, de edificar la República Argentina, y la Religión os envía el don de sus verdades”. “Ahora bien, señores; esto que es nuestra historia, ¿de dónde nace? ¿Acaso falta en nosotros algún elemento de orden y vida social? Los individuos que integramos la República, o el suelo donde vivimos, ¿tienen algún obstáculo para elevarse a nación compacta y subsistente? ¿Faltan ideas, principios, fuerza? Nada falta, señores, sobra: y sus mismos choques y lo espantoso de sus trastornos lo demuestran. ¿Cómo nos agitaríamos horriblemente si no hubiera vida y pujante energía? ¿Cómo hubiera sido tan ardoroso el voto por la Constitución, si no hubiese honor y principios? Luego, para explotar todo esto socialmente, no necesitamos ninguna importación, sino contener y ordenar las fuerzas, trazar alrededor de los pueblos, como de los individuos, una línea insalvable: si la ley cede un punto a nuestros embates, si no es un baluarte innoble, la sociedad pierde terreno, el interés individual adelanta, y ya sabéis que ensanchándose hasta cierto grado, entramos en nuestra primera liza, ya es nuestro campo de anarquía y de sangre”.

Participó en la discusión de la Constitución Provincial de Catamarca, presidió la Junta Electora de Convencionales y fue el Vicepresidente de la Convención que sancionó la Constitución Provincial de 1855.

Esta carta preveía que se formara un consejo asesor de gobierno, que incluía un sitial para un eclesiástico elegido por el gobernador, cargo que fue ocupado por Fray Mamerto Esquiú durante varios años.

Escribió decenas de notas en “El Ambato”, primer periódico de nuestra provincia, de la cual fue editor e inspirador. Mucho antes que el New York Times escribiera su norma ética como límite a sus artículos, Fray Mamerto ya enunciaba como norma para sus notas: “No escribir ni publicar aquello que no se pueda sostener como caballero”.

El 10 de enero de 1883 a las 15 hs falleció camino a Córdoba, habiendo partido desde La Rioja. Sus restos inmortales descansan en la Catedral de Córdoba, el corazón “incorrupto” del religioso fue depositado en el convento franciscano de Catamarca, de donde fuera sustraído en dos oportunidades, no encontrándose en la última oportunidad. Fue declarado Siervo de Dios en 2005 y Venerable en 2006 y su causa de beatificación se encuentra iniciada.

En su honor, la provincia de Catamarca mantiene en el artículo 2° de la Ley N° 4553 promulgada en el año 1989, como fecha inamovible el 11 de mayo en el ámbito provincial, como feriado al conmemorarse el natalicio de Fray Mamerto Esquiú.

Por todo ello, y reconociendo en la memoria de Fray Mamerto al gran orador de la Constitución Nacional, es que solicito a mis pares me acompañen en esta presentación.

Inés I. Blas.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES